CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	003	Fecha:	10 DE MARZO DE 2026
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO – TOLIMA**		
Nit:	800151251-1		
Contratista:	**LUISA ALEJANDRA MEDINA LOPEZ**		
identificación:	**cc. 1107975290**		
Clase De Persona	Persona Natural		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO – TOLIMA** identificada con el NIT No. 800151251-1, representado por **MISAEL NARANJO AFRICANO**, en calidad de **RECTOR,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79.532..573 de BOGOTA D.C., facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E.**,** por una parte y por la otra **LUISA ALEJANDRA MEDINA LOPEZ ,** identificada con Cedula de Ciudadanía N. 1107975290 quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIAL PEDAGOGICO, MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DEPORTIVO, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA NECESARIOS PARA EL APRENDIZAJE Y GARANTIZAR EL OPTIMOFUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTIAGO PEREZ ATACO TOLIMA, VIGENCIA 2026.
2) Plazo:	El contrato de Compraventa se realizará durante Quince (15) Días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Santiago Pérez Ataco – Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.
4) Obligaciones:	***Obligaciones a cargo del contratista:*** En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato. 2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar. 3. Cumplir con el objeto del presente contrato

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

4. Entregar los siguientes bienes y elementos directamente en cada una de las sedes de la Institución, conforme a las especificaciones técnicas de la ficha técnica descrita en el Estudio del Sector, por sedes así: (PRINCIPAL, POMARROSO, CAMPOHERMOSO, ACEITUNO, CASCARILLO ALTO, AGUILA, EL PANDO DE LA SOLEDAD, CONDOR, UNION, TRIUNFO, FILADELFIA, ENSILLADA, LA MIRANDA, DARIEN, PROGRESO, PORVENIR, VERSALLES, LIBANO, EDEN, CRISTALINA, NUEVA AURORA, DORADA, CAIRO, QUNIDO, LAGUNA Y CAUCHOS):

Item	Descripción	Unidad	cantidad	Valor U ($)	Valor Total($)
1	Color hexagonal x 12 Artesc	Caja	30	$ 7.000	$ 210.000
2	Paquete Fomi por 4 tamaño carta Escarchado todos los colores (Paquete x 10 Unidades)	Paquete	50	$ 15.022	$ 751.100
3	cartulina 1/8x10 colores pasteles	paquete	100	$ 2.300	$ 230.000
4	Block iris cta art kids x35hj	Unidad	95	$ 8.000	$ 760.000
5	Creyón escolar x10	Caja	30	$ 5.000	$ 150.000
6	Papel Kraft Pliego 70 X 100 60gr (van en rollo de 25 pliegos)	Rollo	23	$ 13.000	$ 299.000
7	Papel Kraft rllx24¨ pgdas 60 cm alto x 139 mts 5kl 60gr	Rollo	7	$ 62.000	$ 434.000
8	Cartulina escolar 1/8x 10 Unidades	Paquete	95	$ 3.929	$ 373.255
9	MARCAD 360 BORR RECARG AZUL CAJA X10	Caja	9	$ 90.000	$ 810.000
10	MARCAD 360 BORR RECARG NEGRO (cajas x 10 marcadores)	Caja	9	$ 90.000	$ 810.000
11	MARCAD 360 BORR RECARG ROJO (cajas x 10 marcadores)	Caja	9	$ 90.000	$ 810.000
12	PAPEL SEDA PLIEGO COLORES SURT	Unidad	200	$ 250	$ 50.000
13	BORRAD NATA 612 612/PACISCO 612	Unidad	100	$ 440	$ 44.000
14	TAJALAPIZ GIGO C/DEPOSITO SENCILLO GS 304	Unidad	100	$ 1.033	$ 103.300
15	LAPIZ #2	Unidad	80	$ 1.009	$ 80.720
16	LAPICERO 0.7 FINO NEGRO OE-076/077F (caja x 12 unidades bolígrafo)	caja	13	$ 11.624	$ 151.112
17	LAPICERO 0.7 FINO ROJO OE-076F (caja x 12 bolígrafos)	caja	13	$ 11.624	$ 151.112
18	RESALTAORES PK MARK 2 AM,AZU,FUC,NAR,VER	Unidad	100	$ 2.225	$ 222.500
19	Cinta transparente adhesiva acha de 200 metros (Paquete de 6 rollos)	paquete	14	$ 65.000	$ 910.000

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

20	CINTA ENMAS 12X40 YD (caja x 10 rollos cinta)	caja	10	$ 40.718	$ 407.180
21	Papel Crepe PLIEGO VARIEDAD COLORES	Unidad	100	$ 1.059	$ 105.900
22	Fomy pliego 70 x 90 (Variedad de colores)	Unidad	100	$ 5.000	$ 500.000
23	PLASTILINA EN BARRA 55 GRS (caja x 12 plastilina)	Caja	30	$ 15.272	$ 458.160
24	BORRAD TABLERO ESPUMA T-29 (caja x 10 borrador tablero ac)	caja	20	$ 27.000	$ 540.000
25	TINTA EDDING BT-30 ML MARCAD ROJO (caja x 10 tinta para marcador borrable)	caja	15	$ 170.000	$ 2.550.000
26	TINTA EDDING BT-30 ML MARCAD NEGRO (caja x 10 tinta para marcador borrable)	caja	15	$ 170.000	$ 2.550.000
27	SOBRE MANI OFI (25X35)	Unidad	200	$ 207	$ 41.400
28	MARCAD PK 418 PERM ROJO (cajas x 10 marcadores)	caja	12	$ 30.986	$ 371.832
29	MARCAD PK 418 PERM NEGRO (caja x 10 marcadores)	caja	12	$ 30.986	$ 371.832
30	Cuaderno Grande Argollado Cuadriculado 80 Hojas- linea economica	Unidad	80	$ 15.000	$ 1.200.000
31	TIJERA OFICINA 8.5" OE- 230/32	Unidad	28	$ 8.333	$ 233.324
32	PERFORAD REF:120 30-HOJ	Unidad	5	$ 20.479	$ 102.395
33	BISTURI ENCAUCHETADO METALICO GP- 040	Unidad	30	$ 4.086	$ 122.580
34	COSEDORAS OE-332 METALICA	Unidad	26	$ 17.493	$ 454.818
35	VINILO ACRILICO (700 g) AMARILLO	Unidad	38	$ 24.000	$ 912.000
36	VINILO ACRILICO (700 g)AZUL	Unidad	38	$ 24.000	$ 912.000
37	VINILO ACRILICO (700 g) ROJO	Unidad	38	$ 24.000	$ 912.000
38	VINILO ACRILICO (700 g) BLANCO	Unidad	30	$ 24.000	$ 720.000
39	VINILO ACRILICO (700 g) NEGRO	Unidad	38	$ 24.000	$ 912.000
40	Set de pinceles planos x 6 unidades, natural variedad de tamaño (Pincel#2,#4,#6,#8,#10,#12)	Unidad	29	$ 20.000	$ 580.000
41	COLBON (250 G)	Unidad	95	$ 7.000	$ 665.000
42	TINTA GENERICA 1000 ML YELL Impresora Epson	Unidad	3	$ 45.000	$ 135.000
43	TINTA GENERICA 1000 ML AZUL Impresora Epson	Unidad	3	$ 45.000	$ 135.000
44	TINTA GENERICA 1000 ML	Unidad	3	$ 45.000	$ 135.000

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

	MAGENTA Impresora Epson				
45	TINTA GENERICA 1000 ML NEGRO Impresora Epson	Unidad	4	$ 45.000	$ 180.000
	PISTOLA SILICONA 60W ELÉCTRICA,120V.			$ 45.124	$ 1.218.348
46	Tamaño: 17 x 14 x 4 CM, para BARRAS 1 cm de diametro	Unidad	27		
47	SILICONA GRUESA PAQUETE (PONITER X 25)	Paquete	10	$ 30.464	$ 304.640
48	BALON FUTBOLL SALA (microfutbol)	Unidad	35	$ 55.000	$ 1.925.000
49	BALON VOLEIBOLL	Unidad	12	$ 68.000	$ 816.000
50	BALON BALONCESTO	Unidad	8	$ 65.000	$ 520.000
51	BATAS O PETOS DEPORTIVOS Con el logotipo institucional	Kits	2	$ 23.346	$ 46.692
52	AROS ULA ULA (12 UNIDADES PAQUETE)	PAQUETE	5	$ 70.000	$ 350.000
53	PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO	Unidad	10	$ 7.000	$ 70.000
	Carpetas de Archivo 2 tapas marcadas con logotipos institucional - formato de archivo mas ganchos			$ 1.125	$ 450.000
54		UNIDAD	400		
55	colchoneta Gimnasio semiprof saga Abdominales 1x 0.50 M	UNIDAD	5	$ 70.000	$ 350.000
56	PAPEL FOTOC OFICIO CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 U	10	$ 350.000	$ 3.500.000
57	PAPEL FOTOC CARTA 75 CAJA X 10 UNIDADES	CAJA X 10 U	10	$ 280.385	$ 2.803.850

5. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

<table>
<tr><td></td><td>2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida para el funcionamiento del hosting, dominio, página web y administración de los informes académicos.
ACTA DE LIQUIDACIÓN
Dada la naturaleza de la ejecución del contrato, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los servicios prestados en la Institución Educativa Santiago Pérez por parte del contratista.</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA PESOS ($ 35.912.050) MC/T</td></tr>
<tr><td>6) Forma de Pago:</td><td>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO – TOLIMA pagará al contratista el valor pactado, cancelados en un (1) solo pago a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</td></tr>
<tr><td>7)Impuestos:</td><td>De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.</td></tr>
<tr><td>8)Imputación Presupuestal:</td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>FECHA DE ESPEDICION</th><th>VALOR</th><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>CD4 - No 003 De</td><td>26 febrero 2026</td><td>$5.091.456,833</td><td>2.1.2.02.01.003.01</td><td>1.3.3.6.04 Recursos del Balance-SGP Gratuidad 1.3.3.2.00- Recursos del Balance - Recursos Propios</td><td>$35.912.050</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9)Cuenta Bancaria</td><td>
<table>
<tr><td>Ahorros</td><td>x</td><td>Corriente</td><td></td><td>No</td><td>312 417 0401</td><td>Banco</td><td>DAVIVIENDA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10)Suspensión Temporal del Contrato:</td><td>Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.</td></tr>
</table>

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

<table>
<tr><td>11) Cesión:</td><td>El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.</td></tr>
<tr><td>12) Supervisión:</td><td>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por GERAL ANDRES BELTRAN ROBLES Docente o quien hagas sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.</td></tr>
<tr><td>13) Ausencia de relación laboral:</td><td>El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.</td></tr>
<tr><td>14) Inhabilidades e incompatibilidades:</td><td>El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.</td></tr>
<tr><td>15)Garantías:</td><td>
<table>
<tr><td rowspan="4">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="5">Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes</td></tr>
<tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (15%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.</td><td>Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16) Clausulas excepcionales:</td><td>Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.</td></tr>
<tr><td>17) Causales de Terminación:</td><td>El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>18) Multas:</td><td>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de</td></tr>
</table>

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

	multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas o Pólizas cuando aplique y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el articulo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.
25)Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27)Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el articulo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1) la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ ATACO – TOLIMA en la Vía Planadas Cr 8 7 15 –, correo electrónico: iesantiagoperez@hotmail.com 2) al Contratista LUISA ALEJANDRA MEDINA LOPEZ TELEFONO: 312 417 0401 CORREO: medinaaleja380@gmail.com Cra 4 # 14 27 ofic 202. BRR RICAURTE PARTE ALTA RANCHO VILLA LUZ Ibague Tolima

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
MISAEL NARANJO AFRICANO **Rector**	**LUISA ALEJANDRA MEDINA LOPEZ** CC. **1107975290**

Proyectó: Liseth Katerynne Rayo
Aux. Administrativo Grado 10